



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de junio del 2007  
No. 123

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, MEXICO

REFORMA DEL ARTICULO 82 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2007.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 818-A1, 842-A1, 844-A1, 2514, 2524, 2525, 2526, 841-A1, 383-B1, 2512, 2513, 2510, 2521, 835-A1, 838-A1, 839-A1, 840-A1, 2523 y 837-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2522, 2509, 2528, 2527, 382-B1, 843-A1, 2511, 836-A1 y 2529.

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, MEXICO

JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ, Presidente Municipal Constitucional de Toluca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 48 fracción III y 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Toluca, hago saber:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracción I, 160, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Ayuntamiento de Toluca ha tenido a bien expedir la siguiente:

#### REFORMA DEL ARTICULO 82 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2007.

Artículo 82.- Se aplicará multa de 10 a 50 días de salario mínimo o arresto administrativo de 2 a 12 horas, que determinará el Oficial Calificador, dependiendo del estado psicofísico del conductor del vehículo automotor que maneje en estado de ebriedad, en caso de que el resultado de la prueba para la detección del grado de intoxicación, practicada mediante el instrumento denominado alcoholímetro, demuestre que se tiene una cantidad de alcohol en aire expulsado de las vías respiratorias superior a 0.4 gramos por litro. Igual sanción se aplicará al conductor del vehículo automotor que maneje bajo el influjo de drogas enervantes, psicotrópicos y otras sustancias que tengan efectos similares, cuando así lo determine el examen clínico que le practique el médico adscrito a la Oficialía Calificadora.

Los agentes de tránsito podrán detener al conductor de vehículo que presumiblemente maneje en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas, debiendo presentarlo en su caso ante el Oficial Calificador. Cuando al momento de la infracción el conductor del vehículo no esté acompañado de alguna persona que se encuentre en aptitud de conducirlo y que se haga responsable del mismo, se remitirá dicho vehículo al depósito municipal, quedando a cargo del infractor o del propietario el pago del arrastre y depósito, conforme a las tarifas señaladas en las disposiciones aplicables.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese la presente reforma en la "Gaceta Municipal" de Toluca y en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Municipal" de Toluca.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Salón de Cabildos "Felipe Chávez Becerra", del Palacio Municipal, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, el día veinticuatro de mayo del año dos mil siete.

**LIC. JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ**, Presidente Municipal Constitucional; **LIC. LETICIA SOCORRO USERRALDE GORDILLO**, Primer Síndico; **LIC. EDGAR GUILLERMO REYES DELGADO**, Segundo Síndico; **LIC. TOMAS RUIZ PEREZ**, Tercer Síndico; **C.P. SALVADOR MORALES VARGAS**, Primer Regidor; **ING. LUCIO ROMERO CORONA**, Segundo Regidor; **C. ESTEBAN RENDON VELASCO**, Tercer Regidor; **C. DAVID DOMINGUEZ ARELLANO**, Cuarto Regidor; **LIC. MIREYA ACERO HERNANDEZ**, Quinta Regidora; **C. AMPARO QUINTANAR BENITEZ**, Sexta Regidora; **C. VERONICA GONZALEZ ROLDAN**, Séptima Regidora; **C.P. VICTOR GONZALEZ ARANDA**, Octavo Regidor; **C. MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ RUIZ**, Noveno Regidor; **C. JORGE F. FUENTES ZEPEDA**, Décimo Regidor; **C.P. OSCAR GOMEZ BRAVO TOPETE**, Décimo Primer Regidor; **C. GUILLERMO FRANCO RODRIGUEZ**, Décimo Segundo Regidor; **C. MARIA SALUD AMBRIZ SANDOVAL**, Décimo Tercera Regidora; **LIC. DANIEL SANDOVAL JAFIF**, Décimo Cuarto Regidor; **LIC. JORGE ALEJANDRO VASQUEZ LIBIEN**, Décimo Quinto Regidor; **C. ANTONIO PERALTA RIVAS**, Décimo Sexto Regidor; y **LIC. MOISES ANTONIO DIAZ SALAZAR**, Secretario del H. Ayuntamiento.

**LIC. JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ**  
Presidente Municipal Constitucional  
(Rúbrica).

**LIC. LETICIA SOCORRO USERRALDE GORDILLO**  
Primer Síndico  
(Rúbrica).

**LIC. EDGAR GUILLERMO REYES DELGADO**  
Segundo Síndico  
(Rúbrica).

**LIC. TOMAS RUIZ PEREZ**  
Tercer Síndico  
(Rúbrica).

**C.P. SALVADOR MORALES VARGAS**  
Primer Regidor  
(Rúbrica).

**C. AMPARO QUINTANAR BENITEZ**  
Sexta Regidora  
(Rúbrica).

**ING. LUCIO ROMERO CORONA**  
Segundo Regidor  
(Rúbrica).

**C. VERONICA GONZALEZ ROLDAN**  
Séptima Regidora  
(Rúbrica).

**C. ESTEBAN RENDON VELASCO**  
Tercer Regidor  
(Rúbrica).

**C.P. VICTOR GONZALEZ ARANDA**  
Octavo Regidor  
(Rúbrica).

**C. DAVID DOMINGUEZ ARELLANO**  
Cuarto Regidor  
(Rúbrica).

**C. MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ RUIZ**  
Noveno Regidor  
(Rúbrica).

**LIC. MIREYA ACERO HERNANDEZ**  
Quinta Regidora  
(Rúbrica).

**C. JORGE F. FUENTES ZEPEDA**  
Décimo Regidor  
(Rúbrica).

**C.P. OSCAR GOMEZ BRAVO TOPETE**  
Décimo Primer Regidor  
(Rúbrica).

**LIC. DANIEL SANDOVAL JAFIF**  
Décimo Cuarto Regidor  
(Rúbrica).

**C. GUILLERMO FRANCO RODRIGUEZ**  
Décimo Segundo Regidor  
(Rúbrica).

**LIC. JORGE ALEJANDRO VASQUEZ LIBIEN**  
Décimo Quinto Regidor  
(Rúbrica).

**C. MARIA SALUD AMBRIZ SANDOVAL**  
Décimo Tercera Regidora  
(Rúbrica).

**C. ANTONIO PERALTA RIVAS**  
Décimo Sexto Regidor  
(Rúbrica).

**LIC. MOISES ANTONIO DIAZ SALAZAR**  
Secretario del Ayuntamiento  
(Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

La C. SILVIA CASTRO ESCAMILLA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, bajo el expediente número: 182/2007, respecto del terreno ubicado en la calle Juárez S/N, Colonia Cozotlán Norte, municipio de San Juan Teotihuacan:

## HECHOS:

1.- El día 20 de agosto del 1995, se celebró un contrato privado de compraventa y adquiri del SR. ANTONIO MONTIEL SÁNCHEZ, un terreno ubicado en la calle Juárez S/N, Colonia Cozotlán Norte, municipio de San Juan Teotihuacan, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.85 m colinda con Antonio Montiel S., al sur: 17.00 m colinda con calle Juárez, al oriente: 40.06 m colinda con Jesús Hernández Luegas y Antonio Montiel Sánchez, al poniente: 34.60 m colinda con Felipe Barrón y el Deportivo Montiel. Teniendo una superficie aproximada de: 584.46 m<sup>2</sup>. II.- Desde la fecha del contrato de compra venta he poseído el terreno descrito, y mi posesión ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueña, así como de buena fe. III.- Acompaño certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, respecto del inmueble al que se refieren estas diligencias, en el que se hace constar, que el terreno descrito en el punto primero no está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. IV.- También anexo traslado de dominio, expedido por la Tesorería Municipal, en el que se hace constar que el suscrito para el impuesto correspondiente del terreno antes mencionado. V.- Dado que el contrato privado de compraventa no es inscribible y que el inmueble mencionado no está inscrito a favor de persona alguna promuevo estas diligencias, para demostrar que he adquirido el bien inmueble. VI.- Ofrezco el testimonio de tres personas de notorio arraigo en el lugar.

Para su publicación por dos veces en cada uno, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.- Dado en Texcoco, México, a veintisiete de marzo del año dos mil siete.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

818-A1.-25 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario promovido por MERCEDES FRANCISCA RIVERA LOMELI, en contra de JOSE GUZMAN SALGADO, con el número de expediente 167/95-1, en el que se han señalado las trece horas con treinta minutos del diecinueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la almoneda de remate, respecto del cien por ciento de los bienes que integran el presente incidente de liquidación consistentes en:

A) Inmueble ubicado en el Fraccionamiento Bosques del Lago, que cuenta con la nomenclatura actual de Bohemia número 14, lote 26, número oficial veinticuatro, manzana 14, sector tres, en la Colonia o Fraccionamiento Bosques del Lago en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la partida número 795, volumen 122, fe fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,373,500.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que

equivale al cien por ciento de la cantidad total en la que fue valuado por el perito tercero en discordia designado por este Tribunal.

Por lo que se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Se expide el presente a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.- Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.  
842-A1.-28 junio y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 82/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS MONTESINOS FRANCO, en su carácter de endosatario en procuración de CANO MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO GONZALEZ QUIJANO Y FELIPE DE AVILA GONZALEZ, se señalan las doce horas del día cinco de julio del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mar de Liguria número 10-A, lote 10, manzana 38, segunda sección, Colonia Lomas Lindas en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$189,900.00 CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, y Receptoría de Rentas, de esta localidad y en un Juzgado Civil de Primera Instancia en turno de los establecidos en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el ocho de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

844-A1.-28, 29 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: BALDOMERO VILCHIS GONGORA

En el expediente número 110/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) seguido por MARIA ARACELI GUZMAN MORALES, en contra de BALDOMERO VILCHIS GONGORA en el carácter de titular registral, JUAN MANUEL GUZMAN MORALES, en el carácter de vendedor y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México; FRANCISCO ENRIQUE ACOSTA URIBE, el Juez ordenó en acuerdo de fecha quince de junio del año dos mil siete, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la entidad, a quien se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La declaración que ha consumado a favor de la prescripción positiva (usucapión), de la fracción del terreno ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza Poniente número 4-A, en Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera línea de 8.64 metros con calle Ignacio Zaragoza, y la segunda de 5.45 metros con Miguel Ángel Guzmán Morales; al sur: en dos líneas, la primera línea de 1.90 metros con Casa de la Cultura de Calimaya, la segunda de: 11.83 metros con Juan Manuel Guzmán Morales,

al oriente: en dos líneas, la primera línea de 16.10 metros con Rubén Aguirre Camacho y la segunda de 6.10 metros con casa de la Cultura de Calimaya, al poniente: en dos líneas, la primera de 16.80 metros con Miguel Angel Guzmán Morales y la segunda de 5.47 metros con Consuelo Morales Gómora, con una superficie de 211.27 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, bajo el asiento número 26, fojas 38 y 39, del volumen contratos privados, Libro Primero, Sección Primera de fecha 16 de agosto de 1938.

La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de la sentencia que se dicte y que se declare que me he convertido en propietario del inmueble indicado en la presente, marcado con el inciso A), por la razón de que se ha consumado en mi favor la prescripción positiva (usucapión) del mismo.

El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Haciéndose saber a BALDOMERO VILCHIS GONGORA, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que no hacerlo se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, ordenándose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la representa se seguirá el Juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido afirmativo, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Tenango del Valle, México, a veinte de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2514.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1458/2006, MARIA SOLEDAD YAÑEZ GARNICA, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión) en contra de RODOLFO MENA MEDINA, reclamando las prestaciones siguientes: A) La usucapión de buena fe, respecto del predio ubicado en el lote doce, del inmueble denominado "El Callejón", ubicado en domicilio conocido, municipio de Tecamac, distrito judicial de Otumba, Estado de México; B) La inscripción de la sentencia que se sirva dictar su señoría en el libro respectivo, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, y la tildación respectiva que obra en el registro a nombre del demandado, admitiéndose la demanda por auto del cuatro de diciembre del dos mil seis, ordenándose por auto del veintitres de mayo del dos mil siete, emplazar al demandado RODOLFO MENA MEDINA, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo del tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el veintiocho de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

2524.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: JESUS RENATO FUENTES PADILLA.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de junio del dos mil siete, dictado en el expediente 529/07, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MARTHA VELASCO GOMEZ en contra de JESUS RENATO FUENTES PADILLA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une al señor JESUS RENATO FUENTES PADILLA, en base al artículo 253 fracción XVIII del Código Civil abrogado del Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita, así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.  
2525.-28 junio; 9 y 18 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NUMERO: 85/06  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.  
ACTOR: SANDRA LORENA BLAKE DIAZ  
DEMANDADO: GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y OTROS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por conducto de su apoderada legal Licenciada MARIA ISABEL DE JESUS, y en su calidad de parte demandada en el presente sumario, interpone reconvencción en contra de SANDRA LORENA BLAKE DIAZ Y LUCINA GARCIA DE MARTINEZ, reclamando la rescisión del contrato de compraventa respecto del lote 9, de la manzana 27 de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección "A", solicitando se declaré a GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO como propietario del inmueble, la entrega del inmueble con sus frutos y acciones, el pago por el concepto de rentas por la ocupación del inmueble desde que se empezó a poseer hasta la total solución del juicio y el pago de gastos y costas. Y toda vez que la demandada LUCINA GARCIA DE MARTINEZ ha tratado de ser localizada por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio de la misma; por medio del presente edicto se la hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda reconvenccional dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.  
2526.-28 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 875/2006.

DEMANDADA: MARIA GUADALUPE ESCALANTE PIÑA  
EVARISTO CATANO MIRANDA ALBACEA DE  
LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES  
DE EVARISTO CATANO HERRERA.

Se le hace saber que MARIA DEL SOCORRO MIRANDA JIMENEZ, en la vía ordinaria civil sobre nulidad de matrimonio, le demandó la declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que es nulo el matrimonio que celebraron EVARISTO CATANO HERRERA (finado) y la señora MARIA GUADALUPE ESCALANTE PIÑA, la declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el demandado actuó de mala fe, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello dichas prestaciones en que el señor EVARISTO CATANO HERRERA y la actora contrajeron matrimonio en México, Distrito Federal, en fecha doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil cinco falleció el cónyuge de la actora señor EVARISTO CATANO HERRERA, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción, en fecha veinte de septiembre del año en curso, la actora se constituyó al Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de llevar a cabo los trámites de la pensión por viudez, en dicha institución, por lo que le informaron que el señor EVARISTO CATANO HERRERA tenía como beneficiaria a su señora esposa de nombre GUADALUPE ESCALANTE PIÑA, lo cual se sorprendió que su cónyuge contrajo matrimonio, es el caso que, tomo conocimiento la actora de que su difunto cónyuge, contrajo matrimonio con la señora MARIA GUADALUPE ESCALANTE PIÑA, sin que se hubiese disuelto previamente un matrimonio anterior que contrajo con la hoy actora del presente asunto, al efecto se adjunto copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre EVARISTO CATANO HERRERA y la señora ya mencionada en líneas anteriores, el día veinticinco de junio del año de mil novecientos noventa y ocho, en virtud del matrimonio posterior, es nulo el matrimonio que contrajo el finado EVARISTO CATANO HERRERA, por lo que la actora demanda en la vía y forma que lo hace, y toda vez que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, Colonia el Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 644/06.

ACTOR: CARLOS GAMBOA CRUZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO DEL SEÑOR JOSE HUGO GARCIA REYES.

DEMANDADA: GERARDO NAVARRO PERAFAN Y ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ.

El C. CARLOS GAMBOA CRUZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio del señor JOSE HUGO GARCIA REYES, demanda en juicio ordinario civil, la nulidad de contrato privado de traspaso de compraventa, de GERARDO NAVARRO PERAFAN Y ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, la nulidad e inexistencia del contrato privado de traspaso de compraventa, de fecha veintisiete de junio de dos mil tres, respecto del departamento tres, del edificio cuadruplex "H", del condominio número dos, marcado con el número oficial tres, de la calle Albatros, construido sobre el lote dos, de la manzana veintinueve, de la subdivisión de parte del predio conocido como fracción norte, que formó parte de los lotes diez y once de la manzana veintinueve, de la zona quinta, de la desecación del Lago de Texcoco, Colonia Nueva Aragón, actualmente Villas de Aragón, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consecuencia de la anterior la devolución del inmueble citado, el pago de los daños y perjuicios ocasionados por los demandados, y el pago de los gastos y costas; manifestando que mediante escritura pública número 22,329 de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la fe del Licenciado Alvaro Villaiba Valdés, Notario Público Número 12 del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, su poderdante adquirió por compraventa celebrada con el señor VICTOR MANUEL GARATE Y MIRANDA, la propiedad del departamento citado en líneas anteriores, asimismo su poderdante fue desposeído del inmueble ya citado, juicio tramitado ante el Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial bajo el número de expediente 567/92, demandó de MANUEL SANTES ARELLANO Y CLAUDIA RAMIREZ LOPEZ, la reivindicación del departamento en cuestión, en fecha diecisiete de diciembre de dos mil dos, el Juez Primero Civil de este distrito judicial dictó sentencia definitiva en el expediente 567/02, que se llevó en ese juzgado condenando a los demandados a desocupar y entregar el departamento ya mencionado, y en atención a que en fecha cinco de abril de dos mil tres, no habían dado cumplimiento los demandados a lo ordenado por dicho juez, se procedió, al emplazamiento, entendiéndose la diligencia respectiva con el señor ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, quien manifestó ser hermano de la codemandada CLAUDIA RAMIREZ LOPEZ, y de manera voluntaria procedió a sacar todas sus pertenencias, poniéndole la acturía adscrita a ese juzgado, en posesión física y jurídica del departamento ya multicitado, por lo que el mismo día en que se había dado la posesión a su representado los CC. MANUEL SANTES ARELLANO, CLAUDIA RAMIREZ LOPEZ, ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, JUAN FISCAL "N" Y PEDRO FISCAL "N", se volvieron a introducir al departamento en cuestión, e incluso éste último, en la misma diligencia amenazó con introducirse al inmueble cumpliendo dicha amenaza, y en virtud de lo anteriormente citado procedió a formular una denuncia de hechos, en la averiguación previa número SAG/III/973/2004, en la cual se enteró que compareció el hoy codemandado GERARDO NAVARRO PERAFAN, argumentando que él es el poseedor y propietario del departamento ya citado en líneas procedentes, en virtud del contrato privado de traspaso de compraventa de fecha veintisiete de junio del dos mil tres, celebrado con el señor ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ como vendedor. Y en virtud de que se encuentra imposibilitado para

exhibir el original por hallarse en posesión del codemandado GERARDO NAVARRO PERAFAN, es por lo que solicita se requiera a dicho codemandado exhiba el original del contrato, y en caso de no ser así, por vía oficio se solicite a la Notario Público Número 25, dicho contrato ya que fue quien practicó la certificación del citado contrato con fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, por último y toda vez que el contrato privado de traspaso de compraventa lo realizó el C. ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, sobre un inmueble que no es de su propiedad, y que es el departamento de controversia, es por lo que se ve en la necesidad de demandar por esta vía al señor ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, y es quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial de esta entidad, se expide a los veintiún días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

"LAS CABAÑAS", SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)".

ARTURO COSIO AGUILA, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 264/2007, juicio ordinario civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado en su favor, la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en propietario de un lote de terreno de una superficie de 971.00 metros cuadrados, ubicado como lote 17, Loma Santa María, Fraccionamiento Granjas las Cabañas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México; B) La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, le sirva a título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán Estado de México, a su nombre; y C) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los trece días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JESUS PAEZ PEREZ.

En el Juzgado Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, se radicó el expediente número 493/2006-1, relativo al juicio

ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE AVILA NAVALON en contra de JESUS PAEZ PEREZ, mediante el cual le reclama las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión del inmueble ubicado lote 2, manzana 27, sección V, calle Joaquín Rocha número 54, Colonia Olímpica, del Ex-éjido de San Rafael Chamapa, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, aclarando a su señoría que dicho inmueble lo he poseído desde hace más de cinco años a la fecha en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en mi carácter de propietario; b).- La declaración que la sentencia que se dicte en este juicio me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como legítimo dueño ya que el inmueble aparece inscrito a nombre del señor JESUS PAEZ PEREZ, bajo la partida 226, volumen 290, libro 1º, sección 1º, de fecha 18 de noviembre de 1975, tal y como se acredita con el certificado de inscripción correspondiente, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de fecha 22 de marzo de 2006; c).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles para conocimiento de las personas que se crean con mayor y mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este tribunal a deducirlo en el término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Se expiden a los veintiún días del mes de junio de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE ANSELMO JIMENEZ UGALDE Y A. JAIME RANGEL MARTINEZ.

LUIS SANCHEZ QUINTANA, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 251/2007, juicio ordinario civil en contra de JOSE ANSELMO JIMENEZ UGALDE Y A. JAIME RANGEL MARTINEZ, de quien demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del bien inmueble ubicado en Avenida Prados Sur número noventa y siete, manzana setecientos tres, lote veintisiete, de la Colonia Prados de Ecatepec, Unidad Morelos, Tercera Sección, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 m con lote 28; al sur: 10.62 m con Avenida Prados Sur; al oriente: 23.92 m con lote 26; y al poniente: 5.71 m con calle Hortensia y 4.35 m con calle Hortensia, con una superficie total de 192.12 metros cuadrados. Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción a foja 118 vuelta, bajo la partida 929, volumen 453, libro primero, sección primera, de fecha cinco de diciembre del dos mil uno, la inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar ante el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, en razón de que con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve lo adquirí por medio de contrato de compraventa del señor JOSE ANSELMO JIMENEZ UGALDE, poseyéndolo desde entonces en calidad de dueño en forma pacífica, continua, de buena fe y pública; c) El pago de gastos y costas del presente juicio. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de los codemandados JOSE ANSELMO JIMENEZ UGALDE Y A. JAIME RANGEL MARTINEZ, ya que en la actualidad no viven en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165

fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE ANSELMO JIMENEZ UGALDE Y A. JAIME RANGEL MARTINEZ a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a diecinueve de junio del dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 306/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GAUDENCIA GUERRERO OBREGON y en contra de HIL RIVERA MENDIOLA, el juez del conocimiento ordenó lo siguiente: Emplácese a HIL RIVERA MENDIOLA, que tuvo su último domicilio en: calle Escalerillas número 21, departamento 5, Colonia Bellavista, Tlalnepantla, Estado de México, reclamando las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha veintitrés de febrero del dos mil seis; B) Condenar al demandado a la desocupación y entrega del departamento arrendado, con el apercibimiento legal de que para el caso de no hacerlo dentro del plazo que se le conceda, se procederá al lanzamiento a su costa con el auxilio de la fuerza pública y rompimiento de cerraduras; C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, tanto en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y como en otro de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, oponiendo las defensas y excepciones que estime aplicables al caso, asimismo, señale domicilio en la Colonia Los Reyes Ixtacala, lugar donde se encuentra este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracción del Código de la Materia.

Debiendo fijar el Secretario de Acuerdos adscrito a este juzgado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, procediendo la secretaría a certificar su término, y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Marcos Mejía Chávez.-Rúbrica.

841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 261/2001, se encuentra radicado ante este juzgado, el juicio de divorcio necesario, promovido por AMELIA ROLDAN LOPEZ, en contra de

GUADALUPE BAUTISTA JIMENEZ (incidente de liquidación de sociedad conyugal), audiencia de remate sexta almoneda, siendo las doce horas del día veintinueve de mayo del dos mil siete, el juez acuerda: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 758, 762, 763, 764 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día once de julio del dos mil siete, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate respecto del inmueble que forma parte de la sociedad conyugal de AMELIA ROLDAN LOPEZ Y GUADALUPE BAUTISTA JIMENEZ, ubicado en calle Oriente cuarenta y nueve, lote ocho, manzana cuarenta y nueve, zona tres, en la Colonia Ex Ejido de Tlapacoya, hoy Unión de Guadalupe en Chalco, Estado de México, con una superficie de ciento once metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 16 metros con lote nueve, al sureste: en 8.50 metros con lote siete, al suroeste: en 16.20 metros con calle Leona Vicario, al noroeste: en 8.50 metros con calle Jesús Rayón, por lo tanto anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado, debiendo mediar entre la publicación del edicto, con la fecha de remate un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 209,388.60 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento que corresponde a la cantidad fijada como precio para la presente almoneda que lo era por la cantidad de \$ 232,654.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores en la inteligencia de que si no hubiere postura legal se citará otra en términos del artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles, no reformado, teniendo como precio la cantidad anterior que haya servido de base con la deducción del diez por ciento.

Publíquese por una sola vez mediando entre la publicación y fijación del edicto a la fecha de remate un término que no sea menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

383-B1.-28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 534/2007.  
SEGUNDA SECRETARIA.

Se hace del conocimiento que PATRICIA LETICIA MARTINEZ MARTINEZ actora en el presente juicio promueve en el expediente número 534/2007, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, a efecto de acreditar que ha poseído el terreno conocido con el nombre de "San Marcos", ubicado en la población de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 540.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros colinda con Francisco Palacios, al sur: 18.00 metros colinda con calle Benito Juárez, al oriente: 30.00 metros colinda con Bernardina Martínez, anteriormente y actualmente con Mario Rodríguez Monroy, y al poniente: 30.00 metros colinda con Luis Gallo y Joaquín Rojas anteriormente y actualmente con Luis Gallo y María Eugenia Flores Velasco, lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a manifestar lo que al mismo convenga.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Ecatepec de Morelos, veinte de junio del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2512.-28 junio y 3 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 699/00.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de LUIS SANCHEZ SANCHEZ, expediente número 699/2000, el Ciudadano Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta capital, señaló las diez horas del día martes siete de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, de el bien inmueble hipotecado, ubicado en el departamento número 7, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote número 8, manzana número 4, del conjunto denominado La Pradera, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$248,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada.

Para su publicación debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a veintiuno de junio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, Lic. Claudia Pérez Ramírez.-Rúbrica.

2513.-28 junio y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1814/1993, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SANCHEZ-HENKEL GOMEZ-TAGLE, JORGE ALBERTO en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTACION TURISTICA, ESCOLAR Y PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., se han señalado las diez horas del día once de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, en el presente juicio, siendo los siguientes, los bienes embargados consistentes en dos vehículos automotores: el primero es un autobús marca Dina, Sub-Tipo S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería capre-4697, modelo 3531-UE-800B, número de serie 504-1074C2, número económico Settep-33, motor a diesel Turbo cargado, color blanco, el segundo es un autobús marca Dina, Sub-tipo S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería Capre sin placa de datos, número de serie 504-1136C2, número económico Settep-59, motor a diesel Turbo cargado, color blanco, convocándose postores para que comparezcan al remate de los bienes antes descritos, fijándose para esta la cantidad de \$55,960.74 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), respecto de cada uno de los vehículos descritos, cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad fijada a la octava almoneda de remate, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dado de contado.

Para la publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, se expide en el local de este Juzgado a los veintiún días del mes de junio de dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

2510.-28 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. MARGARITO ALEJANDRO SOTELO SANCHEZ.

La señora OLIVIA MARIA MAGDALENA VILLALVAZO ORTEGA, le demanda en el expediente número 1290/2005, se declare disuelta la sociedad conyugal por la cual están unidos en matrimonio, se declare disuelto el vínculo matrimonial que la une con el C. MARGARITO ALEJANDRO SOTELO SANCHEZ, se condene al hoy demandado a la pérdida del ejercicio del derecho de patria potestad sobre su menor hijo, se dejen a salvo sus derechos con respecto a los alimentos de su menor hijos y suyos en términos de los artículos 4.145 y 4.146 del Código Civil del Estado de México, "Debido a que hace aproximadamente hace cinco años el señor MARGARITO ALEJANDRO SOTELO SANCHEZ, nos abandonó a mi hijo y a mi, supuestamente por que se iba a buscar mejor suerte al extranjero, sin embargo a partir de ese momento desconozco su paradero desentendiéndose por completo de nuestra relación y sin tratar de establecer contacto con nosotros, asimismo desde ese momento no he recibido ninguna cantidad ni en dinero, ni en especie, para los alimentos de nuestro menor hijo, así como el mío, cabe hacer mención que mientras cohabitamos y convivimos en matrimonio y hasta la fecha, bajo protesta de decir verdad no se ha adquirido ningún bien inmueble o mueble o de alguna otra índole", y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MARGARITO ALEJANDRO SOTELO SANCHEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente-Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2521.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

JOSE VAZQUEZ QUIÑONES, promoviendo por su propio derecho, demandó a GEORGINA VILLEDA RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 146/06, relativo al juicio ordinario civil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, se señalan las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año dos mil siete, por consiguiente para el efecto de convocar postores, realicé las publicaciones respectivas en la forma que la ley establece, es decir, por una sola vez, por lo que los edictos deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, de igual manera se hace constar que el inmueble sujeto a remate, consistente en una casa número cuatro, de la calle de Emilio Portes Gil, terreno once, manzana seis, colonia Benito Juárez, Tequexquínahuac, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, sirviendo como base de venta la cantidad de \$755,108.34 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL).



Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, boletín judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de junio del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

835-A1.-28 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA:**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARICELA TOVAR BERMUDEZ, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble materia del presente juicio consistente en la vivienda de interés social tipo "B", guión uno marcada con el número uno que se edificará sobre el lote cuatro, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio constituido sobre el lote de terreno número dos, resultante de la subdivisión del lote de terreno número uno, proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonanitla", marcado actualmente dicho edificio con el número ciento setenta y ocho de la calle Istmo, ubicado en términos del municipio de Tultitlán, perteneciente al distrito de Cuautitlán, Estado de México, así como los elementos comunes que ha dicho inmueble le corresponden, con la superficie, linderos y medidas que al mismo le corresponden, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, quedando la cantidad de \$192,000 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado en autos.

Se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

838-A1.-28 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promovió juicio ejecutivo mercantil en contra de JORGE ERNESTO MEJIA CASTRO Y MARIA DE LOS ANGELES EUGENIO PEREZ DE MEJIA, registrado en el expediente número 365/1998, el Juez ordenó la venta judicial en segunda almoneda del inmueble ubicado en casa en condominio de interés social, identificada como casa 201, perteneciente al conjunto en condominio número 73, manzana 4, marcada con el número oficial 32, de la calle Cerrada Rinconada de Duraznos (antes calle sin nombre) del conjunto urbano de tipo de interés

social denominado Rinconada San Felipe II, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con los siguientes datos registrales, partida número 55, volumen 674, libro segundo, sección primera, de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en consecuencia se convocan postores y sirviendo como importe la cantidad de \$262,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), señalando para tal efecto las trece horas del día diez de julio del dos mil siete, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo de base para el remate, por tal motivo anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por una sola vez, publicación que se hará en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado. Se convocan postores.-Coacalco, Estado de México, a quince de junio dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

839-A1.-28 junio.

**JUZGADO 12º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**SE HACE DEL CONOCIMIENTO  
DEL PUBLICO EN GENERAL.**

Se hace de su conocimiento que la señor SAMUEL VALERIO GARCIA, en los autos del expediente 283/2007, inicio el procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, se dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Huixquilucan, Estado de México, quince de junio del año dos mil siete.-Por presentado a SAMUEL VALERIO GARCIA, con el escrito de cuenta y anexos que se detallan en la razón de oficialía de partes común de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, por medio del cual viene a promover procedimiento judicial no contencioso, información de dominio para acreditar la posesión del inmueble ubicado en calle cinco de mayo, sin número, en el paraje "Loma de la Mesa", colonia Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, basándose para ello en la narración de hechos y fundamento de derecho que invoca, por las razones y motivos que indica. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.2, 1.42 fracción VIII, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admite el presente procedimiento en la vía y forma propuesta debiéndose publicar su solicitud por medio de edictos con los datos necesarios, por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la entidad y hecho que sea se procederá a señalar día y hora para que tenga verificativo la información testimonial correspondiente. Como lo solicitan, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, así mismo se tiene por autorizado a los profesionistas que menciona para los fines que alude.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia, Alexander López Terán, Juez Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Manuel Roberto Arriaga Albarrán, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas.-Rúbricas ilegibles.-Medidas y colindancias del inmueble materia del remate ubicado en calle Cinco de Mayo, sin número en el paraje "Loma de la Mesa", colonia Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México: al norte: 14.81 metros y linda con Leonorilda Jiménez Martínez, al sur: 14.91 metros y linda con Cerrada sin Nombre, al oriente: 21.98 metros y linda con Jesús Pedraza Camacho, al poniente: 22.23 metros y linda con Juan de Jesús García. Superficie total de 328.72 metros cuadrados.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

840-A1.-28 junio y 3 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O

C. ROSALBA SERVIN ACUÑA.

El señor RAUL VAZQUEZ VENCES, por conducto de su apoderado legal QUINTIN VAZQUEZ MORON, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 122/07, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en términos de lo previsto por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La guarda y custodia de los menores que procrearon, fundando la presente demanda en los siguientes hechos: 1.- Como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que exhibo, mi poderdante se encuentra casado con ROSALBA SERVIN ACUÑA, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Estableciendo su domicilio conyugal en la colonia El Pedregal de Zacatepec, en Tejupilco, México, 3.- Durante el matrimonio mi poderdante y la demandada procrearon a tres hijos RAUL, ROSALBA Y LUIS ALBERTO, de apellidos VAZQUEZ SERVIN, tal y como se acredita con las copias certificadas, 4.- Debido al escaso trabajo de este país mi poderdante tuvo que trasladarse desde hace aproximadamente cuatro años, al país vecino de los Estados Unidos de Norteamérica, con conocimiento y consentimiento de su esposa, con la finalidad de trabajar y obtener un salario mejor para poder darles un mejor nivel de vida tanto a su esposa como a sus menores hijos, cosa que así fue, ya que cada semana le enviaba a su esposa la cantidad de cien dólares para su manutención, 5.- Todo marchaba muy bien en el matrimonio de mi poderdante ya que ambos cónyuges siempre mantenían comunicación entre sí y con sus hijos pero, extrañamente un día a mediados del mes de febrero del año dos mil seis, llegó al domicilio conyugal de mi poderdante y de la demandada, un primo de él, quien mantenía amistad con la ahora demandada y sin decir nada y sin explicación alguna abandonó su domicilio conyugal sin motivo y sin causa que la justificara y se fue con el primo de mi poderdante llevándose consigo al menor de sus hijos de nombre LUIS ALBERTO VAZQUEZ SERVIN y dejando solos a sus menores hijos de nombres RAUL Y ROSALBA de apellidos VAZQUEZ SERVIN, por lo que al percatarme que los dos menores se encontraban solos y abandonados, me los llevé a mi domicilio y hasta la fecha siguen viviendo con el suscrito. De lo anterior inicié Acta Informativa ante el Oficial Conciliador y Calificador de Tejupilco, México, como se acredita con la copia certificada que anexa, 6.- De lo anterior le comuniqué a mi poderdante, quien me instruyo que como su esposa abandonó su domicilio conyugal sin tener motivo ni causa que la justificara, sin que a la fecha se tenga conocimiento sobre su paradero y actual domicilio, me encargara junto con mi esposa del cuidado y alimentación de sus menores hijos, así como realizará el presente trámite de divorcio, mismo que hago valer en la vía y forma propuestas. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.411 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demandada entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial. Temascaltepec, México a 06 (seis) de junio del año 2007 (dos mil siete).-La Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2523.-28 junio, 9 y 18 julio.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

En los autos del expediente número 1034/2006, promovido ante este Juzgado a mi cargo relativo al juicio oral, promovido por BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL (HOY HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC) en contra de MARTHA ARACELI ANGELES SOTO, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal a veintiocho de mayo del año dos mil siete. Agréguese a los autos del expediente número 1034/2006, el escrito del apoderado de la parte actora, como lo solícita, se señalan las once horas del día siete de agosto del año en curso, debiéndose preparar la almoneda, como se encuentra ordenado en proveído dictado en audiencia de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil seis glosado a foja 207, sirviendo como base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., menos el veinte por ciento de la tasación en el entendido que para el caso de que el ejecutante se interese en la adjudicación, esta será por el precio de avalúo, atento a lo dispuesto por el artículo 582, del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Otro auto: En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil seis, día y hora señalados en autos para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en el lote cuarenta y nueve de la manzana treinta y ocho, ubicada en la calle de Ceiba, en el fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado "San Miguel", ubicado en términos (sic) del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base del remate de la presente almoneda la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal, ante la titular del Juzgado Décimo Segundo de Paz Civil, en el Distrito Federal, y C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe, comparece la parte actora BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL HOY HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su apoderado JOSE LUIS MORALES RICO, personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, y quien se identifica con licencia para conducir número N04425412 expedida a su favor por la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada ni persona alguna que legalmente la represente. La C. Juez declaró formalmente abierta la audiencia de remate en primera almoneda. Enseguida y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y toda vez que de las constancias que forman los presente autos se desprende que la presente almoneda se encuentra debidamente preparada para su celebración, esto es, aparecen las publicaciones en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en las puertas del Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado Tercero de lo Civil en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, receptoria de rentas en dicha localidad, así como en el periódico El Amanecer, todos con fechas veinte de octubre y seis de noviembre del año en curso, de las que se desprende que los edictos fueron debidamente publicados, por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, asimismo se advierte publicada fe de erratas del periódico La Crónica del veintiséis y veintisiete de octubre, así como siete de noviembre del año en curso, y veintiséis de octubre en el periódico El Amanecer, y se procede materialmente al remate respecto del lote cuarenta y nueve de la manzana treinta y ocho

ubicada en la calle de Ceiba, en el fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado "San Miguel", ubicado en términos (sic) del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, pasando a la lista de licitadores y toda vez que hasta este momento que son las once horas con quince minutos, nadie se ha presentado con ese carácter por lo que atento al artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede media hora de espera a efecto de que se presenten postores en la presente almoneda, en este acto la Secretaría certifica que siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, no se ha presentado postor alguno en relación a esta subasta, la C. Juez ordena hacer del conocimiento de la parte actora tal certificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, por lo que se le hace saber que una vez concluido dicho término no se admitirá ningún postor. En uso de la palabra el apoderado de la parte actora manifiesta: Que solicito se señale fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, atento a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, con la reducción del veinte por ciento, sobre el precio de tasación. La C. Juez Acuerda como se pide y toda vez que no compareció postor alguno a la presente almoneda, se señalan nuevamente las once horas del día dieciocho de enero del año en dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda y pública almoneda del bien hipotecado en autos, misma que tendrá una reducción del veinte por ciento de la tasación sobre el precio de avalúo fijado al bien materia del presente juicio, sirviendo de base para el presente remate la cantidad de \$679,200.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, está será por el precio del avalúo, atento al artículo 582 de la legislación invocada, debiendo anunciarse la venta por medio de edictos convocando postores, que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar siete días hábiles entre la primera y la segunda publicación e igual plazo entre la última y la fecha de remate en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal, así mismo y vista la ubicación del inmueble a rematar, gírese nuevamente atento exhorto al C. Juez competente en municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones que correspondan en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la receptoría de rentas de aquella entidad, así como en el diario de mayor circulación de la misma, quedando a disposición del compareciente en autos, tanto los edictos que se ordenan elaborar, así como el exhorto mencionado, concluyendo la presente audiencia a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha, firmando el compareciente y la C. Juez en unión de su C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal a 6 de junio de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica. 837-A1.-28 junio y 10 julio.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTO

Expediente número: 196/10/2007, OFELIO COLIN MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje de Chignahuapan, municipio y distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con Ignacio Reyes, al sur: 100.00 m colinda con Isidro Montoya Martínez, al oriente: 125.00 m colinda con Higinio Martínez y Raúl Garay, al poniente: 125.00 m colinda con Francisco Vázquez. Con una superficie aproximada de: 12,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de junio de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2522.-28 junio, 3 y 6 julio.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTOS

Exp. 156/26/07, C. J. JESUS TORRES LIRA, promueve inmatriculación administrativa de un predio, ubicado en términos de la Ranchería Zacualpan, municipio de Jocotitlán y distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 91.68 m con canal de riego, sur: 140.95 m con camino a San Antonio Enchisi, oriente: 47.95 m con propiedad privada, poniente: 178.06 m con propiedad privada. Superficie: 9886 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan para deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 22 de junio del 2007.- C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2509.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 157/27/07, C. J. JESUS TORRES LIRA, promueve inmatriculación administrativa de un predio, ubicado en términos de la Ranchería Zacualpan, municipio de Jocotitlán y distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.18 m con carretera Toluca-Atzacomulco, sur: 30 m con arroyo, oriente: 10 m con propiedad privada hoy servidumbre de paso, poniente: 19.52 m con propiedad privada. Superficie: 447 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan para deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 22 de junio del 2007.- C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2509.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 154/24/07, C. J. JESUS TORRES LIRA, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en términos de la Ranchería Zacualpan, municipio de Jocotitlán y distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30 m con canal de riego, sur: 52.76 m con camino a San Antonio Enchisi, poniente: 47.95 m con propiedad privada. Superficie de: 711.73 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan para deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 22 de junio del 2007.- C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2509.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 155/25/07, C. J. JESUS TORRES LIRA, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en términos de la Ranchería Zacualpan, municipio de Jocotitlán y distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 49.06 m con carretera Toluca-Atzacomulco, sur: en dos líneas, la 1ª de 31.88 m y la 2ª de 11.53 m ambas con arroyo, oriente: 19.52 m con propiedad privada, poniente: 51.33 m con propiedad privada. Superficie: 1388 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan para deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 22 de junio del 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2509.-28 junio, 3 y 6 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTOS**

Exp. 448/28/2007, GILDARDO GARCIA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Mesa de Dolores, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al noreste: 67.36 m con Esperanza Almazán Colín y Manuel Molina Domínguez, al sureste: 329.19 m con Francisco Sandoval, al suroeste: 251.87 m con Porfirio Molina Ortiz, al noroeste: 82.62 m con Gustavo Ortiz Reyes y Hermenegildo Domínguez López, al noreste: 160.70 m con María de los Angeles González Torres, y al noroeste: 248.48 m con María de los Angeles González Torres. Con una superficie de: 38,359.66 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 6 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 447/27/2007, GILDARDO GARCIA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Mesa de Dolores, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al suroeste: 34.58 m con zanja, al suroeste: 122.76 m con zanja, al suroeste: 88.11 m con canal, al sureste: 172.00 m con Francisco Molina Caballero, al noroeste: 64.16 m con Trinidad Sánchez Fabila, y al noroeste: 128.32 m con Trinidad Sánchez Fabila. Con una superficie de: 19,273.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 6 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 446/26/2007, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Mesa de Dolores, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al noreste: 65.16 m con Porfirio Molina Ortiz y Esperanza Almazán Colín, al sureste: 248.49 m con Gildardo García Molina, al suroeste: 83.49 m con Gildardo García Molina, y al noroeste: 248.69 m con Pilar Molina Almazán. Con una superficie de: 18,479.04 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 6 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 445/25/2007, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Mesa de Dolores, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al noreste: 308.15 m con Porfirio Molina Ortiz, al sureste: 82.61 m con Francisco Sandoval, al suroeste: 348.36 m con Felipe García

Téllez, y al noreste: 82.62 m con Gabriela González Bernal e Inocente Molina Ortiz. Con una superficie de: 26,094.52 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 6 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTOS**

Exp. 951/182/07, MARIA GUADALUPE MORALES FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el la fracción del predio rústico ubicado en campo denominado "La Lagunilla", de los llamados propios del Ayuntamiento, San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 32, al sur: en 10.00 m con calle Lago Cuitzeo, al oriente: en 14.10 m con lote 18, al poniente: en 14.10 m con lote 16. Teniendo una superficie de: 141.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 952/183/07, MARIA GUADALUPE MORALES FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el la fracción 16, en Mz. 01, sección 3ª Fraccionamiento "La Lagunilla", ubicado en San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 31, al sur: en 10.00 m con calle Lago Cuitzeo, al oriente: en 14.10 m con lote 17, al poniente: en 14.10 m con calle Emiliano Zapata. Teniendo una superficie de: 141.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 975/193/07, DAVID MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio sin construcción, ubicado en privada de Galeana, Barrio de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Jesús Ramírez, al sur: en 10.00 m con privada de Galeana, al oriente: en 15.00 m con Jenny Ramírez Méndez, al poniente: en 15.00 m con Diana Díaz Rivero. Teniendo una superficie de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 986/195/07, JOSE FRANCISCO TREJO MATORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Granada sin número España, Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 26.00 m con Margarito Maturano A., al sur: en 28.00 m con José Francisco Trejo García, al oriente: en 17.20 m con Manuel Maturano, A., al poniente: en 22.70 m con calle Cadiz. Teniendo una superficie de: 518.70 m<sup>2</sup>. Y superficie construida de: 81.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1002/197/07, YOLANDA DELGADO LECUONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno ubicado en calle Niños Héroes sin número, Colonia Olmos, San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.00 m con Pablo Medina Hernández, al sur: en 35.00 m con Héctor Gómez Olivera, al oriente: en 10.00 m con calle Niños Héroes, al poniente: en 10.00 m con José Hilario García Rosas. Teniendo una superficie de: 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1018/201/07, JUAN RAUL MARTINEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle sin nombre, Barrio de Santiago, primera sección, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 39.00 m con Félix Méndez Torres, al sur: en 33.40 m con Francisca Méndez Torres, al oriente: en 12.95 m con Cerrada sin nombre, y al poniente: en 11.15 m con Cerrada sin nombre. Teniendo una superficie de: 433.69 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 950/181/07, ALFREDO BUENDIA BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción de terreno ubicado en calle Jacarandas sin número, Barrio Loma Larga, Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.00 m con calle, al sur: en 23.00 m con Josefina Castillo Guzmán, al oriente: en 22.00 m con Carlos Buendía Badillo y Nancy Calderón, al poniente: en 22.00 m con Daniel Guzmán. Teniendo una superficie de: 506.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Expediente número: 783/136/07, MARIA ELENA ESCORZA MIGUEL EN REPRESENTACION DE LOS MENORES DE EDAD TANIA ALVAREZ ESCORZA Y DIEGO JESUS ALVAREZ ESCORZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán S/N. Barrio de El Refugio, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 25.50 m con privada de Yucatán, al sur: en 16.42 m con Sebastián Estrada, al poniente: en 20.00 m con Fenicia Irene Escorza Miguel. Teniendo una superficie total de: 164.20 m<sup>2</sup>. y superficie construida de 84.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1032/202/07, MICAELA CABRERA ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Crisantemos sin número, Barrio de Loma Larga, Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 22.00 m con Jardín de Niños, al sur: en 25.00 m con Filemón García López, al oriente: en 10.30 m con calle Crisantemos, y al poniente: en 10.00 m con Aurelio López Valle. Teniendo una superficie de: 239.54 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Expediente Número 96/65/2007, LEONEL OROZCO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en la calle Tlaxcala, Colonia Adolfo López Mateos, municipio de Luvianos, Estado de México, del distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con el predio del señor Esteban Arellano Benítez; al sur: 12.00 m y colinda con la calle Tlaxcala; al oriente: 45.00 m y colinda con el señor Pedro Orozco Pérez; al poniente: 45.00 m y colinda con el señor Esteban Tejeda Pérez. Con una superficie aproximada de 540.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 5 de junio del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7884/691/06, ALMA RUTH LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Hueytlapac" ubicado en Cerrada de Las Torres, Lomas de Santa Catarina, en la Localidad de Santa Catarina, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 32.55 m con propiedad privada; al sur: 17.05 m con Clemente Herrera Fragoso; al sur: 15.50 m con Jesús Ruiz Rodríguez; al oriente: 15.60 m con Josefina Pérez de Fuentes; al poniente: 5.55 m con Cerrada de Las Torres; al poniente: 9.90 m con Clemente Herrera Fragoso. Superficie de 335.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 2113/235/07, MIGUEL ANGEL PEDRAZA DURAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Xaxahuento", ubicado en la Purificación Tepetilla, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Vicente Javier Pedraza Durán; al sur: 10.00 m con Agustín Tenorio Pimentel; al oriente: 12.00 m

con Vicente Javier Pedraza Durán y 23 m con Miguel Angel Pedraza Durán siendo un total de 35.00 m; al poniente: 36 m con calle "Tehuixco". Superficie de 355.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 2114/236/07, MIGUEL ANGEL PEDRAZA DURAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Xaxahuento" ubicado en la Purificación Tepetitla, del municipio y distrito de Texcoco y Estado de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas una de 3.62 m y la otra 10.73 m colindando con Vicente Javier Pedraza Durán; al sur: 8.20 m con Agustín Tenorio Pimentel; al oriente: 16.00 m con María del Socorro Gómez Juárez; al poniente: 23.00 m con Agustín Tenorio Pimentel. Superficie de 184.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 2130/240/07, DANIEL NORIEGA LUNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tezoncacahuapa", el cual se encuentra ubicado en términos del pueblo de San Sebastián Chimalpa, del municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 112.50 m y colinda con el Sr. Santos Fragozo; al sur: 112.50 m y linda con el Sr. Tiburcio Santamaría; al oriente: 33.00 m y linda con el Sr. Tomás González; al poniente: 33.00 m y linda con propiedad de Guadalupe Cortez. Superficie de 3,712.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 2006/232/07, EMA MARQUEZ CONDE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Merced", ubicado en la Comunidad del Barrio de San Juan sin número, del municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 162.628 m colindando con camino; al sur: 155.898 m con Señor Miguel Ortega Ortega; al oriente: 22.792 m colindando con camino vecinal; al poniente: 20.229 m colindando con camino Xitlanacoya. Superficie de 3,354.103 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 2165/242/07, MARIA DEL REFUGIO SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de la Amistad, en el pueblo de San Mateo Chipiltepec, que pertenece al municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide: al norte: 21.60 m y colinda con José Guerrero Malagón; al sur: 22.35 m y colinda con Tomás Zalazar; al oriente: 10.54 m y colinda con las Torres de Luz; al poniente: 10.63 m y colinda con calle de la Amistad. Superficie de 202.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1371/153/07, DOMINGO MARTIN BOLAÑOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Gabriel", ubicado en Cerrada Buenos Aires San Miguel Coatlinchán, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.80 m y colinda con Manuel San Juan Pérez; al sur: 21.20 m y colinda con Juan Reyes Hernández; al oriente: 08.00 m y colinda con cerrada de paso; al poniente: 08.00 m y colinda con José Almaraz Superficie de 184.71 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 2860/213/2006, C. EVA ENRIQUEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento denominado "Zoquepala", ubicado en calle Pino Suárez, número 457, pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con propiedad privada, (actualmente Ricardo Peñarroja Garibay); sur: 20.00 m con propiedad privada (actualmente Privada de Pino Suárez); oriente: 12.70 m linda con calle Pino Suárez; poniente: 12.70 m linda con Eugenio Enriquez Olivares. Con una superficie aproximada de 254.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Expediente 2859/212/2006, C. EUGENIO ENRIQUEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Zoquepala", ubicado en Privada de Pino Suárez número 457-A, pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.00 m con propiedad privada, (actualmente Ricardo Peñarroja Garibay); sur: 13.00 m linda con propiedad privada, (actualmente Teresa Valdés); oriente: 26.35 m con tres líneas, la primera con Eva Enriquez, la segunda con Privada de Pino Suárez, y la tercera con Mario Enriquez Olivares; poniente: 26.70 m con propiedad privada, hoy Javier Enriquez Trejo. Con una superficie de: 344.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Expediente 2858/211/2006, C. MARIO ENRIQUEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento denominado

Zoquiapa, ubicado en calle Pino Suárez número 457-B, pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con propiedad privada, actualmente Privada de Pino Suárez, sur: 20.00 m con propiedad privada actualmente Teresa Valdés, oriente: 9.65 m con calle Pino Suárez; poniente: 9.65 m con Eugenio Enriquez Olivares. Con una superficie aproximada de: 193.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Expediente 2857/210/2006, C. ERNESTO OCTAVIO ENRIQUEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento denominado Zoquiapa, ubicado en la calle Belisario Domínguez s/n, pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 45.26 m con propiedad privada, actualmente Prop. de Juan Carlos Caballero Rubí; sur: 39.15 m con propiedad privada, actualmente Javier Enriquez Trejo; oriente: 9.31 m con propiedad privada, actualmente Eugenio Enriquez Olivares; poniente: 9.03 m con calle Belisario Domínguez. Superficie aproximada de 387.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Expediente 2854/207/2006, C. MARIA MARTINA SOTO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento llamado El Capulín, ubicado en la Cerrada de Tezozomoc, s/n, pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 4.73 m con propiedad privada, actualmente María Magdalena Martínez Muñoz; sur: 4.10 m con Cerrada de Tezozomoc; oriente: 12.32 m con propiedad privada, actualmente Juan Felipe Silva Tristán; poniente: 12.66 m en dos líneas, la primera de 4.87 m con María Magdalena Martínez y la segunda de 7.79 m con Juan Martínez. Superficie aproximada de 55.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Expediente 13698/677/2006, C. MARIA TERESA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mezihuiloya", ubicado en calle Xochimilco, lote 17, manzana 5, de la Colonia Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: norte: 14.00 m linda con lote 2, sur: 14.00 m linda con calle Xochimilco; oriente: 17.00 m linda con lote 18; poniente: 17.00 m linda con lote 15. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Expediente 486/20/2007, C. ROSALIA BERMUDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado El Tanque, ubicado en Pueblo Nuevo Col. Zaragoza, actualmente Cerrada Francisco Ayala s/n, Col. Zaragoza, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda norte: 8.00 m linda con propiedad privada; sur: 8.00 m linda con calle sin nombre, hoy Cerrada Francisco Ayala; oriente 19.00 m con Plácido Juárez; poniente: 19.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Expediente 2454/75/07, C. RAQUEL GUTIERREZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, Col. 5 de Febrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda norte: 8.00 m con Basilio Olivares; sur: 8.00 m con calle Pino Suárez; oriente: 13.60 m con Carmen Márquez Jiménez; poniente: 13.60 m con Matilde Márquez Peña. Superficie aproximada de 108.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Expediente 1509/82/2007, C. CAROLINA TELLEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno denominado Sin Nombre y construcciones en él existentes que se encuentra ubicado en la Colonia Benito Juárez Barrón, Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda norte: en 15.93 m colinda con Sr. Audias Gómez; al norte: en un tramo de 9.00 m colinda con Sra. Jovita Téllez; al sur: en 30.09 m y colinda con Sr. Ignacio Palacios; al oriente: en 11.35 m y colinda con Sr. Gonzalo Gómez; al oriente: en 10.75 m y colinda con Sra. Jovita Téllez Gómez; al poniente: en 23.63 m y colinda con Sr. Manuel Orduña. Con una superficie de 510.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

Expediente 7915/343/2006, C. MARIA MARGARITA GONZALEZ MARTINEZ, EMANUELL, JUAN Y STEPHANIE TODOS DE APELLIDOS SANTOS GONZALEZ Y LA PRIMERA EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre, ubicado en Segundo Barrio Cahuacán hoy camino principal 2º B, Santa Ma. Magdalena Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.75 m con Julián González Juárez; al sur: 14.90 m con Margarita Angeles Hernández, con entrada particular y Rosalina Santos Rosas; al oriente: 15.12 m con Laura Rueda Cruz; al poniente: 14.34 m con Vicente Gil González. Con una superficie de 194.60 m2. El referido terreno cuenta con una entrada o servidumbre de paso que es utilizada en común con dos colindantes Margarita Angeles Hernández y Rosalina Santos Rosas; mide y linda: al norte: 3.70 m con la presente fracción de terreno objeto material de la presente compraventa; al sur: 3.70 m con calle principal; al oriente: 21.50 m con Rosalina Santos Rosas; al poniente: 21.70 m con Margarita Angeles Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rócio Peña Narváez.-Rúbrica.  
2528.-28 junio, 3 y 6 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente No. 212/272/07, FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: norte: 485.00 m linda con Salomé Flores Díaz, sur: 475.00 m linda con María Sotelo Vda. de Mondragón, oriente: 42.00 m linda con Onécima Figueroa, poniente: 42.00 m con Barranca del Sabino. Superficie aproximada de 2-01-60- Hs.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. No. 218/278/07, BONIFACIA, PAULA, CRISTINA, ROSA, MARIA DEL CARMEN, JOSE LUIS GOMEZ GAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Coronas, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 63.00 m linda con Camino Real de Zacualpan, al sur: 63.00 m linda con Escuela Primaria, Monte de Zacualpan, al oriente: 13.00 m linda con Monte de Zacualpan, al poniente: 20.32 m linda con carretera Coronas - Teocaltzingo. Superficie aproximada de 1,049.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. No. 215/275/07, JULIAN GAMA LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Chacopinga, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 18.90, 9.10, 1.00 m linda en tres líneas con calle la Panorámica, al sur: 9.50, 13.60, m linda en dos líneas con Prop. de los Sres. Juan Aredondo Nava y Manuel Flores Macedo, al oriente: 1.20, 8.90, 4.42, 9.62 m linda en cuatro líneas con Callejón Filemón Fuentes, al poniente: 5.00, 7.00, 6.30 m linda en tres líneas con Prop. de la Sra. Martha Patricia Gama Sotelo y el Sr. Juan Aredondo Nava. Superficie aproximada de 524.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. No. 214/274/07, BLANDINA SALINAS AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle sin nombre, al sur: 10.00 m linda con la propiedad del C. Sergio Ramón Figueroa Millán, al oriente: 14.00 m linda con la propiedad del C. Sergio Ramón Figueroa Millán, al poniente: 14.00 m linda con la propiedad de la Sra. Evangelina Figueroa Flores. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. No. 213/273/07, FRANCISCO ROMERO MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Santiago, municipio de Zacualpan distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con propiedad del C. Cosme Díaz López, al sur: 12.50 y 2.50 m linda en dos medidas con unidad Deportiva Zacualpan, al oriente: 12.50 m linda con propiedad del C. Cosme Díaz López, al poniente: 12.50 m linda con Camino Vecinal. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

Expediente No. 211/271/07, ENRIQUETA MENDIOLA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: norte: 149.00 m linda con Carretera Antigua, sur: 148.00 m linda con Ramón Mendiola Gómez Brito, oriente: 94.00 m linda con Jacinto Gómez Brito Rodríguez, poniente: 108.00 m linda con Jacinto Gómez Brito. Superficie aproximada de 14,998.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. No. 206/266/07, BENITO CASTAÑEDA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcatitlán, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Paulino González Valdez, al sur: 19.60 m con Carretera, al oriente: 30.00 m con Francisco González, al poniente: 36.90 m con Benito Castañeda. Superficie aproximada de 520 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. No. 207/267/07, BENITO CASTAÑEDA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcatitlán, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 22.60 m con Paulino González, al sur: 21.40 m con Camino Nacional, al oriente: 37.60 m con María Ascensión, al poniente: 38.00 m con Santos Lara Ortiz. Superficie aproximada de 1,663.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2527.-28 junio, 3 y 6 julio.



Exp. No. 208/268/07, JUANA CARBAJAL MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Carbajal, municipio de Texcaltlán, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 46.00 m con Felicitas Carbajal Macias, al sur: 26.70 m con Marcos Carbajal Macias, al oriente: 153.00 m con Marcos Carbajal Macias, al poniente: 2 líneas 66.00 y 68.00 m con Marcos Carbajal Macias. Superficie aproximada de 5,952.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. No. 209/269/07, EDGAR HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María, municipio de Texcaltlán, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 47.00 y 3.70 m con Camino Vecinal, al sur: 36.00 m con herederos de José Santa Olalla, al oriente: 16.50 m con herederos de José Santa Olalla, al poniente: 48.40 m con herederos de Arnulfo Castañeda.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

Expediente No. 198/258/07, OFELIA DOMINGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: norte: 12.15 m y colinda con el C. Jacobo Ferrer, sur: 10.66 m y colinda con la calle, oriente: 9.5 m y colinda con la carretera, poniente: 15.55 m y colinda con el C. Marcos Ocampo Román. Superficie aproximada de 92.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. No. 199/259/07, ALEJANDRINA BENITES RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexitepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 54.32 m y colinda con bordo de la carretera a Potzontepic, al sur: 47.48 m y colinda con Robertina Martínez, al oriente: 28.04 m y colinda con Trinidad Cayetano Eduvigis, al poniente: 25.41 m y colinda con Robertina Martínez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. No. 200/260/07, ASCENCION SALINAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería el Teamate, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 275 m colinda con la Sra. Vidala Peña Ayala, al sur: 500 m colinda con el Sr. Victorico Peña Ayala, al oriente: 475 m colinda con el Sr. Bonifacio Salinas Hernández, al poniente: 0 m hace esquina colinda con el Sr. Crisóforo Peña Flores.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. No. 201/261/07, ASCENCION SALINAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teamate, denominado "Rancho las Tinas" municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 414.00 m y colinda con el mismo vendedor Sr. Victorico Peña Ayala, al sur: 114.00 m y colinda con la Barranca y las Tinas, al oriente: 830.00 m y colinda con Bonifacio Salinas Hernández y Ascensión Salinas Hernández, al poniente: 897.00 m y colinda con la Barranca. Superficie aproximada de 227,964.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

Expediente No. 205/265/07, NATIVIDAD URQUIZA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Calvario, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m colinda con camino que conduce al Panteón Municipal de Sultepec, sur: 7.00 m colinda con Josefina Flores Vda. de Rios, oriente: 26.20 m colinda con Julia Ortiz Reyes y Gregorio Ortiz Reyes, poniente: 26.20 m colinda con Abdón Ortiz Reyes.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 245/97/2007, CONSTANTINO MARURI RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa Rosa, municipio de San Simón de Guerrero, de distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: dos líneas una de 51.60 m y colinda con Camino Vecinal y la otra de 7.00 m e igualmente colinda con Camino Vecinal, al sur: dos líneas una de 31.50 m y 32.60 m y colinda con Simón Margarito Villegas Cruz, al oriente: 93.50 m con Alberto Maruri Ramirez, al poniente: 103.00 m y colinda con Camino Vecinal. Superficie aproximada de 6,027.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 15 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. No. 242/96/2007, MARIA DOLORES LEGORRETA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fortín, municipio de Temascaltepec, de distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 20.00 (veinte m) colinda con Luis Legorreta S., al sur: 25.00 (veinticinco m) con Camino Real, al oriente: 16.00 (diez y seis m) con Camino Vecinal, al poniente: 20.00 (veinte m) con Armando Legorreta S.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Coñzuelo.-Rúbrica.

2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. No. 239/95/2007, MARCO ANTONIO MAYA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Fortín, municipio de Temascaltepec, de distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 48.00 m en 4 líneas, 1ª 23 m 2ª 6 m 3ª 7 m 4ª 12 m con Juan Maya Hernández, al sur: 38 m con Gerardo Maya Hernández, al oriente: 32 m con Gerardo Maya Hernández, al poniente: 54 m con Camino Vecinal. Superficie aproximada de 1698 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Coñzuelo.-Rúbrica.

2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 904/444/07, CIRILO HINOJOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango el Alta, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.40 m con Humberto Sánchez Maya, al sur: 12.30 m con Simón Alvarez, al oriente: 83.70 m con Ma. Guadalupe Hinojoza Hernández, al poniente: 83.70 m con Carretera. Con una superficie aproximada de 1,075.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2527.-28 junio, 3 y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 24,484, volumen 439, de fecha diecinueve de junio de 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICTOR GUTIERREZ Y HASSEFF TAMBIEN CONOCIDO COMO VICTOR GUTIERREZ HASSEFF que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos, los señores JORGE VICTOR Y MARITZA de apellidos GUTIERREZ SALGADO, en su carácter de sobrinos del de cujus, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de este con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de junio de 2007.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

382-B1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 71.269, volumen 1,529, de fecha 26 de Mayo del año 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor PEDRO LOPEZ QUINTERO, que otorga la señora MARTHA PATRICIA ALEJALDREZ SERRANO, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores PEDRO LOPEZ ALEJALDRES, NOEMI LOPEZ ALEJALDRES Y JUAN CARLOS LOPEZ ALEJALDRES como presuntos herederos que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

843-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 71.420, Volumen 1,540, de fecha 11 de Junio de 2007, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA EVELIA CAMPOS ROJAS, que otorgaron los señores PEDRO GARITA PEREZ, como cónyuge supérstite y MARIO, ALFREDO, JAVIER, LOURDES, MARIBEL Y ALICIA MINERVA, todos de apellidos GARITA CAMPOS, como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de la señora MARIA EVELIA CAMPOS ROJAS los señores MARIO, ALFREDO, JAVIER, LOURDES, MARIBEL Y ALICIA MINERVA, todos de apellidos GARITA CAMPOS, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

843-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 07 DE JUNIO DEL 2007.

POR INSTRUMENTO NUMERO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ, DE FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA

SEÑORA JUANA MONTERO RAMOS, ACTO QUE FORMALIZO EL SEÑOR UBALDO BURGOS SOSA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE, JUAN FRANCISCO Y MA. JACINTA DE APELLIDOS BURGOS MONTERO, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS, Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y LA SEÑORA MARIA GUADALUPE BURGOS MONTERO COMO ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

843-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 23,910, del volumen (DCL) Ordinario, de fecha veintiocho de Mayo del dos mil siete, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA VICTORIA ZERECERO ORTIZ, a solicitud del señor JAIME RENE HERNANDEZ CERECERO, en mi carácter de hijo legítimo de la autora de dicha sucesión, y en su carácter de presunto heredero, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a él con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 15 de Junio del 2007.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 36

DEL ESTADO DE MEXICO.

843-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 23,936, del volumen (DCXLVI) Ordinario, de fecha doce de junio del dos mil siete, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JULIA MACIAS MEDINA, a solicitud de los señores ROMAN CRUZ SALAZAR, ROSA MARIA CRUZ MACIAS Y LOURDES CRUZ MACIAS, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite, y todos los demás nombrados como hijas legítimas de la autora, y en su carácter de presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 15 de Junio del 2007.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 36

DEL ESTADO DE MEXICO.

843-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,296, del volumen 388, de fecha 25 de Mayo de 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO JAVIER TORRES ORTIZ, compareciendo los señores MARIA RAMOS AMALIA RUIZ COLORADO, ABRAHAM DARIO TORRES RUIZ Y PAULO CESAR HERNANDEZ RUIZ, la primera en su carácter de Única y Universal Heredera y los segundos en su carácter de Legatarios, quienes aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL Y LEGADOS otorgados en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo la señora MARIA RAMOS AMALIA RUIZ COLORADO aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110

DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

843-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 113409, de fecha 18 de junio del año 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores GEORGINA YOLANDA LOPEZ FREIXES, ALEJANDRO ILHUICAMINA LOPEZ FREIXES Y ELISENDA ROSALBA DE LAS MERCEDES LOPEZ Y FREIXES, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 56616, del 25 de julio de 1983, ante el suscrito notario, que contiene el testamento público abierto de la señora MARIA ANTONIA FREIXES JOVER. Asimismo el señor ALEJANDRO ILHUICAMINA LOPEZ FREIXES, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 19 de junio del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2511.-28 junio.

BASF MEXICANA, S.A. DE C.V.

**NOTA ACLARATORIA**

En relación con el Aviso de Fusión publicado por BASF Mexicana, S.A. de C.V. y BASF Construction Chemicals México, S.A. de C.V. en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el día 20 de junio de 2007, en su último párrafo dice: "...BASF Construction Chemicals México, S.A. de C.V. Balance General al 31 de diciembre de 2007...", debe decir: "...BASF Construction Chemicals México, S.A. de C.V. Balance General al 31 de diciembre de 2006...".

21 de junio de 2007

Jorge Rivera Albarrán  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

836-A1.-28 junio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

**SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XIII Y 38 BIS FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 25 FRACCION II, 114, 124 Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 2°, 3° FRACCION III, 41, 42 FRACCION XIX, 43, 44, 52, 62, 63, 79, 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3, 4 FRACCIONES I Y II Y 7 DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, Y BAJO LA COORDINACION DIRECTA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA ADMINISTRACION PUBLICA DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ADICIONADO POR EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO EL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO Y 20 FRACCION IV Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PUBLICADO EL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, ME PERMITO SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE JESUS ANTONIO FERREIRA TAPIA, PARA EL DIA LUNES NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS 10:00 HORAS; EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL DE ESTA CONTRALORIA INTERNA, UBICADA EN LA CALLE DE JUAN ALVAREZ ORIENTE NUMERO 917, SEGUNDO PISO, COLONIA SAN SEBASTIAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; PARA OTORGARLE EL DERECHO DE DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA, EN RELACION CON LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE ATRIBUYEN EN EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDADES **CI/ISEM/MB/15/2007**, COMETIDAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO CAJERO DEL HOSPITAL GENERAL NEZAHUALCOYOTL "DR. GUSTAVO BAZ PRADA", DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, CONSISTENTES EN QUE: NO PRESENTO SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL CARGO DEL UNO DE ENERO DE DOS MIL SIETE. CONDUCTA IRREGULAR QUE CONTRAVIENE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS EN SU ARTICULO 42 FRACCIONES III XIX, 79 PARRAFO SEGUNDO INCISO C) Y 80 FRACCION II. ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DURANTE EL DESAHOGO DE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, **TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, RESPECTO DE LOS HECHOS QUE SE LE ATRIBUYEN, APERCIBIDA DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECENCIA SE LE TENDRA POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS EN ESTA ESTAPA PROCEDIMENTAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO. POR OTRA PARTE, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL, PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional

Toluca de Lerdo, Estado de México; 18 de Junio de 2007.

**C.P. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ**  
CONTRALOR INTERNO  
(RUBRICA).



2529.-28 junio.